



SI.TRA.TEL. Rosario (ex – F.O.E.T.R.A.)

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES DE ROSARIO

Personería gremial N° 385 – Resolución M. N° 444/60 Adherido a la C.G.T.

Dorrego 733 – Rosario (2000) – Te: (0341) 425-7031 / 8370 – Telefax: 421-9317

<http://www.sitratel.org.ar>

e-mail prensa@sitratel.org.ar

DEVOLUCION ARTICULO 104

Como consecuencia del criterio adoptado en SITRATEL ROSARIO, una vez más comunicamos a todos nuestros afiliados la devolución de dicho art. 104 convencional, el cual se descontó en los haberes del mes noviembre de 2015. La devolución se realizará en los días 15/12/2015 al 18/12/2015 según legajo, en el horario de 9:00 a 16:30 HS en sede gremial.

Informamos a nuestros compañeros del interior, que su devolución se realizará por medio de depósito en cada cuenta personal en las fechas previstas.

Cronograma de devolución según legajo

- ❖ 7843 al 171860 = 15/12/2015
- ❖ 7843 al 186911 = 16/12/2015
- ❖ 7843 al 195170 = 17/12/2015
- ❖ 7843 al 601222 = 18/12/2015

En caso de no concurrir en la fechas mencionadas en el cronograma podrán retirar el cheque a partir del día 22/12/2015 en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

Luis M. Mosto
Sec. de Prensa y Difusión

Oscar Rossi
Sec. de Hacienda

Claudio Cesar
Secretario General